



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 364 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Lunes 24 de Septiembre de 2018

No. 183

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aviso.....6478

MINISTERIO DE SALUD

Aviso.....6478

CINEMATECA NACIONAL

Aviso.....6479

SECCIÓN MERCANTIL

Citacion.....6479

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6480

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6484

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2396 – M. 4768512– Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 032-2018****“Compra de Mochilas y cuadernos para estudiantes del año escolar 2019”****LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 032-2018 “Compra de Mochilas y cuadernos para estudiantes del año escolar 2019”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 24 de Septiembre del 2018.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 28/09/2018

HORA: De 08:00 am a 01:00 p.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 01:10 p.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones MINED.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2397 – M. 42454– Valor C\$ 95.00

AVISO

NICARAGUA

Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-52-09-2018 “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS EN MODALIDAD COMODATO DE GASOMETRIA”.

Fuente de Financiamiento: Fondos Tesoro

Fecha de Publicación: 24 de septiembre 2018

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud,

ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.niwww.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 24 de octubre de 2018 de 08:00 am hasta 09:00 am, efectuándose el Acto de apertura a 09:05 am, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 2398 – M. 29063 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN**LICITACION SELECTIVA****LS-28-09-2018 “REEMPLAZO DE AIRES ACONDICIONADOS ÁREA DE DESPACHO DE VACUNAS Y ÁREA DEL PAI”.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Concepción Palacios costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de “Reemplazo De Aires Acondicionados Área De Despacho De Vacunas Y Área Del PAI”, esta contratación será financiada con Fondos PREMIO GAVI.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894700 – EXT: 1071, 1426

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni y adquisiciones29@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.niwww.minsa.gob.ni**(F) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.**

Managua, Nicaragua

Lunes 24 de Septiembre de 2018

Reg. 2399 – M. 42456 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA
Ministerio de Salud

AVISO DE LICITACIÓN

Contratación Simplificada N°.

CS-19-09-2018 “Compra de Modulo GIM, Computadora y Consola Táctil para Generador de Equipo de Telecomando Marca Radiología, Ubicado en el Centro de Alta Tecnología del Hospital Lenin Fonseca”

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de la Renta del Tesoro para financiar la compra de repuestos de los equipos de alta tecnología.

El Ministerio de Salud, a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día 24 de septiembre 2018, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la Solicitud de Oferta de Bienes para el proceso de Contratación Simplificada:

CS-19-09-2018 “Compra de Modulo GIM, Computadora y Consola Táctil para Generador de Equipo de Telecomando Marca Radiología, Ubicado en el Centro de Alta Tecnología del Hospital Lenin Fonseca”

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429
Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones MINSA.

Fecha de Publicación: 24 de septiembre 2018

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Reg. 2394 – M. 6564613– Valor C\$ 95.00

**AVISO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
CINEMATECA NACIONAL
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE**

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2018

Managua, 24 de septiembre del 2018

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 011-2018, cuyo objeto es la “**Contratación de Docente Especialista para impartir el módulo de Edición de obras audiovisuales y cinematográficas del cuarto cuatrimestre del Técnico general en producción audiovisual para cine y televisión**”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 076-2018, en donde se invita al Señor **Miguel Angel Lavandeira Lopez** a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Esta contratación es financiada con fondos del Tesoro Nacional de la Republica de Nicaragua

El señor Miguel Angel Lavandeira Lopez podrá obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 24 al 26 de septiembre del año 2018.

El señor Miguel Angel Lavandeira Lopez podrá presentar su oferta al correo electrónico acenteno@cinemateca.gob.ni o en físico a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día miércoles 26 de septiembre del año 2018 a más tardar a las 11:30 a.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Alexander Jose Centeno Saravia. Responsable de Adquisiciones Cinemateca Nacional.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2395 – M. 6523155– Valor C\$ 190.00

**CITACION A SOCIOS
INDUSTRIAS QUIMICAS DE NICARAGUA, S.A.
(INDUQUINISA)**

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Industrias Químicas de Nicaragua, S.A. (INDUQUINISA), se cita a los accionistas de la misma a Asamblea General extraordinaria que se llevará a efecto el día 20 de Octubre

del 2018 a las 10:00 a.m. en el Hotel Holiday Inn, Managua.

AGENDA:

1. VERIFICACION QUORUM
2. INFORME DE LA PRESIDENTA
3. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y SU APROBACION
4. APROBACION DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
5. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

Managua, 18 de Septiembre del 2018

(f) Antonia M. Gallard Prío. Presidenta. (f) Carlos Cardenal Martínez. Secretario.

**CITACION A SOCIOS
INDUSTRIAS QUIMICAS DE NICARAGUA, S.A.
(INDUQUINISA)**

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Industrias Químicas de Nicaragua, S.A. (INDUQUINISA), se cita a los accionistas de la misma a Asamblea General extraordinaria que se llevará a efecto el día 20 de Octubre del 2018 a las 11:00 a.m. en el Hotel Holiday Inn, Managua.

AGENDA:

1. VERIFICACION QUORUM
2. AUTORIZACION DE ENTREGA DE DIVIDENDOS.

Managua, 18 de Septiembre del 2018

(f) Antonia M. Gallard Prío. Presidenta. (f) Carlos Cardenal Martínez. Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2392 – M. 6567764 – Valor C\$ 2,610.00

ASUNTO No :000244-ORM4-2017-CO

EDICTO

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dieciseis de agosto de dos mil dieciocho. Las once y cuarenta minutos de la mañana.-

Por cuanto las señoras Indiana González Mairena y Martha Ramírez Ruiz han sido imposible notificar según constancias de notificaciones alegando que una se encuentra fuera

del país y la otra nadie atiende y por estar incoada en este despacho judicial demanda de: **Nulidad de título de Dominio, Reivindicatoria y Cancelación**, al amparo de la **Ley especial 278 "Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria"**; interpuesta por la abogada María Mercedes González Blessing, en el carácter en que actúa y de generales en autos, en contra de: las señoras Indiana González Mairena y Martha Ramírez Ruiz.

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hagase saber a: las señoras Indiana González Mairena y Martha Ramírez Ruiz las siguientes resoluciones dictadas por esta autoridad dicen:

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. Las once y treinta y ocho minutos de la mañana.

ANTECEDENTES DE HECHOS:

1.- Por recibidos los autos provenientes del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Managua, Sala Civil Oralidad Numero Dos, radíquense las diligencias referidas y cúmplase con lo ordenado en la sentencia dictada a las once y cinco minutos de la mañana del día diecinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

2.- Manifiesta en su libelo petitorio la abogada María Mercedes González Blessing, de generales en autos, que el padre de su mandante señor Constantino Campos Paiz, (q.e.p.d), adquirió mediante Contrato de Desmenbración y Compraventa en Escritura Pública Número Siete (07) autorizada a las dos de la tarde del veinticuatro de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el notario Pedro José Quintanilla Jarquín, un bien inmueble urbano ubicado en la zona conocida como Reparto Belmonte, e identificado como Lote No 6, de dicha urbanización, el se encuentra inscrito bajo Número 66,533, Tomo: 1117; Folios: 32 y 33; Asiento: 7º, de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, que el padre de su representada fue indebidamente confiscado en año de mil novecientos ochenta y uno, pasando sus bienes, entre los cuales figura la referida propiedad, al dominio de la Corporación Nicaraguense de Bienes Raíces (CONIBIR), la que se registro en el asiento segundo (2º) de la cuenta registral número 66,533. Que posteriormente en el año mil novecientos ochenta y seis (1986), al disolverse CONIBIR, dicho inmueble fue transcrito en asiento tercero (3º), a favor del Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos.

3.- Refiere asimismo la apoderada de la actora, que en el año mil novecientos noventa, la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones ordeno la devolución de la propiedad número: 66,533 a su legítimo dueño señor Constantino Campos Paiz (q.e.p.d) y consiguientemente se mando a cancelar el asiento tercero (3º) y se inscribió el traspaso del dominio de la mencionada finca a favor de Campos Paiz, en el asiento cuarto (4º), que su representada señora Magelda Ramona Campos Buitrago, adquirió el dominio sobre el bien inmueble antes relacionado. Asimismo refiere la apoderada de la actora que su representada Magelda Ramona Campos

Buitrago, adquirió el dominio sobre el bien inmueble antes relacionado, en virtud de Testamento por el cual, su señor padre Constantino Campos Paiz, la instituyó heredera universal de sus bienes derechos y acciones, transcribiéndose de esta manera, la propiedad No 66,533) a nombre de su mandante señora Campos Buitrago en el asiento quinto 5º, que pese que su mandante tiene inscrito su derecho dominical sobre el mencionado bien inmueble, no ha podido detentar la posesión del mismo, pues las señoras Indiana González Mairena y Martha Ramírez Ruiz, están ocupando ilegalmente las dos viviendas plantadas en éste, sin asistirles derecho alguno para ello, es más habiendo la demandada Indiana González Mairena, intentando apoderarse del mismo amparada en la Ley 85, la Oficina de Ordenamiento Territorial le denegó la Solvencia de Revisión y de Disposición por no cumplir con los requisitos que la ley establece en esos casos, igualmente el Ministerio de Finanzas declaro sin lugar el recurso administrativo de apelación promovido por la señora González Mairena, encontrándose firme tal resolución.

4.- La abogada María Mercedes González Blessing, de generales en autos, manifiesta que su representada en aras de recuperar la posesión traspaso de manera simulada su propiedad a la señora Marianela Phillips Aguilar, por medio de Escritura Pública Número Diez de Compraventa, autorizada en Managua a las cinco de la tarde del diez de febrero del año mil novecientos noventa y tres, ante los oficios del notario Abelardo Zamora Barberena, inscrito el testimonio de la escritura contrato de Compra venta, en el asiento sexto (6º) de la finca citada, que mediante Escritura Número Dieciocho autorizada en Managua a las siete de la mañana del once de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis por la Notario Nubia Esmeralda Ortega de Robleto, el derecho dominical del bien inmueble el que pasara nuevamente a formar parte del patrimonio de su representada y que se encuentra inscrito en el asiento séptimo (7º).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- La Constitución Política de la República consagra en el art. 34 numeral 2º que todo procesado, en igualdad de condiciones, tiene derecho a no ser sustraído de su juez competente.

2.- Igualmente el Título II de la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial” establece la competencia del Órgano Jurisdiccional con arreglo a los procedimientos establecidos por la Ley.

3. El art. 13 ley 260 así como los arts. 195 y 197 CPCN, Ley 902, disponen que toda resolución judicial debe contener los motivos en los cuales esta fundamentada, y cumplir con los requisitos generales y formales.

4. De conformidad a lo ordenado por el Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Managua, Sala Civil Oralidad Número Dos, debiendo de sustanciarse conforme lo preceptúa la **Ley especial 278 “Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria”, Arto. 43**, que dice: “Serán demandadas por el Estado o el interesado, **con acción de nulidad del título, acción reivindicatoria y cancelación del asiento registral, en juicio sumario, con tramite de**

conciliación previo”;

FALLO:

1.- Por cumplido lo establecido en los Artículos 85, 87 y 90 CPCN, téngasele a la abogada María Mercedes González Blessing, en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora Magelda Ramona Campos Buitrago; por consiguiente se le otorga intervención de Ley correspondiente.

2.- Admitase a trámite la demanda presentada por la Abogada María Mercedes González Blessing, de generales en autos, con pretensión de: **Nulidad de título de Dominio, Reivindicatoria y Cancelación, al amparo de la ley especial 278 “Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria”;** **por consiguiente sustanciarse en juicio sumario.**

3.- Para la realización del trámite conciliatorio prevéngasele a la apoderada de la parte actora, constituirse a la Oficina de la Dirección de Resolución Alternativa de Solución de Conflictos (DIRAC), A fin de que le designen fecha, día, hora en que se llevara a efecto.

4.- Póngase en conocimiento a la **Procuraduría General de la República**, Representada por el Procurador General Doctor Hernán Estrada, para que se apersona en el proceso para lo de su cargo, como considere a través de delegado Procurador de la Propiedad.

5.- Notifíquese a las partes demandadas en el lugar o lugares designados como domicilio de las demandadas, según el orden indicado por el actor en la demanda, sin perjuicio del derecho de las demandadas a designar en su escrito de contestación lugar para notificaciones en cualquiera de los medios o lugares señalados en el art. 153 CPCN.

6.- Procédase a realizar la primera notificación a las demandadas de manera personal y de no encontrarse la persona en el domicilio señalado, el notificador dejará constancia de ello y concurrirá por segunda vez dentro de tercer día a realizar la notificación; si encontrare a la persona procederá a realizar la notificación personalmente, caso contrario notificará por medio de cédula conforme lo dispone los art. 148 y 149 CPCN.

7.- Entréguese en el acto de notificación copias del escrito de demanda y sus anexos.

8.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de notificación. Notifíquese. (F) E. GONZÁLEZ JUEZA (F) ILEGIBLE SRIA.-

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dieciocho de junio de dos mil dieciocho. Las diez y diez minutos de la mañana.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Mediante escrito presentado a las diez y doce minutos de la tarde del día trece de junio del año dos mil dieciocho, la licenciada María Mercedes González Blessing, en su carácter de Apoderada General Judicial de la señora Magelda Ramona Campos Buitrago, interpuso recurso de reposición contra el auto dictado por esta autoridad judicial a las once y treinta y ocho minutos de la mañana del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, en el que resuelve dar

tramite a la demanda con Pretensión de: **Nulidad de título de Dominio, Reivindicatoria y Cancelación, al amparo de la Ley especial 278 "Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria"; por consiguiente sustánciese en Juicio Sumario.-**

2.- Expresando en su recurso de reposición que esta autoridad le esta dando tramite a la demanda con fundamento en un proceso y una ley que no fue invocada por esa representación, por cuanto considera que ese proceso no ampara a su representada para el ejercicio de la acción que promueve.

3.- Por lo que solicita se le de tramite y admita su recurso de reposición y resuelva dándole tramite a la demanda en la vía ordinaria tal y como lo establece el artículo 391 CPCN Numeral 9.

4.- Del folio setenta y cuatro al folio setenta y ocho de las presentes diligencias es visible actos de comunicación dirigidos a las demandadas señoras Indiana González Mairena y Martha Ramírez Ruiz, los cuales fueron consignados de manera negativa, en vista de que al constituirse en la dirección señalada por la parte demandante, la asistente del hogar señora María Mendoza manifiesta Indiana Gonzalez Mairena se encuentra fuera del país actualmente, realizando una visita a su hija en Alemania. En lo que respecta a la señora Martha Ramírez Ruiz se constituyo en la casa color amarillo con verjas blancas contiguo a la dirección brindada para notificar, ya que por referencia de los vecinos ese es el lugar de residencia, mismo que al hacer llamado nadie salió a atender.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El art. 543 CPCN señala que: " Si la resolución impugnada fuera dictada en forma escrita, el recurso se interpondrá por escrito dentro del plazo de tres días, computándose a partir del siguiente día de notificada. Cuando fuera manifiestamente inadmisibles por no cumplir los requisitos de procedencia y fundamentación, la autoridad judicial lo rechazará sin ningún otro trámite".

2.- El art. 545 CPCN señala que contra la resolución que resuelva el recurso de reposición no cabe recurso alguno; pero deberá protestarse para hacerlo valer como motivo, en el recurso de apelación o casación interpuesto contra la resolución que ponga fin al proceso de manera definitiva.

3.- Que habiendo revisado las presentes actuaciones judiciales, esta autoridad judicial considera, que si bien es cierto el recurso de reposición de auto fue interpuesto en tiempo tal y como lo establece el artículo 543 CPCN, el auto recurrido no violenta ningún precepto legal, por cuanto se fundamenta en la resolución emitida por la honorable sala civil número dos, del tribunal de Apelaciones Circunscripción Managua, dictada el diecinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, a las once y cinco minutos de la mañana, que refiere: " El contenido de la norma precitada y lo expuesto con antelación nos llevan a la firme convicción de que en el presente caso, si bien es cierto que a la parte actora le compete el derecho de reclamar civilmente las personas que ilegalmente ocupan su propiedad, le restituyan la posesión de esta a través de la acción reivindicatoria, (en virtud del derecho dominical que se acredita con el instrumento público

respectivo), tambien no es menos cierto que la base legal para entablar dicha acción no es la señalada por el numeral 9) del artículo 391 CPCN., que reza: " Se conocerán y decidirán por los trámites del proceso ordinario, cualquiera que sea su cuantía las demandas en materia de:,,,,,,; 9) Reivindicatorias de bienes inmuebles..... " **por el contrario deberá seguirse el procedimiento sumario ordenado en la referida ley de orden público (ley 278)**, la cual no puede ser obviada. Esto último no impide, ni limita a la juez de primera instancia para admitir a trámite la demanda, con fundamento en las normas procesales señaladas en la ley 278". **Motivo por el cual esta autoridad judicial rechaza el recurso de reposición interpuesto por ser notoriamente inadmisibles por no cumplir con los requisitos de procedencia y fundamentación.**

4.- Con base en las disposiciones citadas y consideraciones hechas, debe resolverse.

FALLO:

1.- No ha lugar a dar trámite al recurso de reposición interpuesto por la licenciada María Mercedes González Blessing, en su carácter de Apoderada General Judicial de la señora Magelda Ramona Campos Buitrago, por ser manifiestamente inadmisibles de conformidad con el artículo 543 CPCN.

2.- Se le previene a la licenciada María Mercedes González Blessing, que dentro del termino de veinticuatro horas después de notificada el presente auto, acompañe juego de copias de ley de la demanda y sus anexos para efectos de notificar a las demandadas.

3.- Se ordena la notificación del auto dictado a las once y treinta y ocho minutos de la mañana del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, en conjunto con el presente auto, para las señoras INDIANA GONZALEZ MAIRENA Y MARTHA RAMIREZ RUIZ, tomando en cuenta la constancia de notificación del doce de junio del año dos mil dieciocho en lo que refiere a la dirección para ser notificadas respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 148 CPCN.

4.- Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de protestar, para hacer valer como motivo el objeto de la reposición, al recurrir de apelación contra la resolución que ponga fin al proceso, si procediere, todo de conformidad con el art. 545 CPCN.

Notifíquese.(F) E. GONZALEZ JUEZA (F) ILEGIBLE SRIA.-

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintisiete de junio de dos mil dieciocho. Las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana.

1.- Que mediante Auto dictado por esta autoridad judicial a las diez y diez minutos de la mañana del dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, se le previno a la Licenciada María Mercedes González Blessing, en el carácter en que actúa, que dentro del término de veinticuatro horas después de notificado el auto presentará a esta dependencia judicial copias de ley de la demanda y sus anexos.

2.- Por escrito de las diez y treinta y dos minutos de la

mañana del día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, comparece la licenciada Gonzalez Blessing, Protestando del auto dictado por esta autoridad a las diez y diez minutos de la mañana del dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 545 CPCN, se deja sentada la protesta realizada por la licenciada María Mercedes González Blessing.

3.- En el mismo escrito la licenciada Gonzalez Blessing, acompaña dos juegos de copias de la demanda y sus anexos, por lo que se ordena la notificación en conjunto con la presente providencia, los autos dictados a las once y treinta y ocho minutos de la mañana del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho y el auto dictado a las diez y diez de la mañana del día dieciocho de junio del año dos mil dieciocho.

4.- De la Nulidad de la notificación alegada por la licenciada González Blessing, por ser evidente la misma y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144 CPCN esta autoridad ordena la correcta notificación del auto dictado a las diez y diez minutos de la mañana del día dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, por la licenciada María Mercedes González Blessing.

5.- Se le hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día su notificación Notifíquese. (F) E GONZÁLEZ JUEZA (F) ILEGIBLE SRIA.-

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Las once y treinta minutos de la mañana.-

1.- Visto el escrito presentado por la licenciada María Mercedes González Blessing, en el carácter en que actúa, solicitó que debido a la constancia del Sistema NICARAO donde el Oficial Notificador informa que han acudido mas de tres veces a la casa de las demandadas, sin embargo se niegan a recibirla, por lo que, solicitó se le notifique através de edicto de conformidad al artículo 152 CPCN.

2.- En vista que se desconoce el paradero de las señoras Indiana González Mairena y Martha Ramirez Ruiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que las señoras Indiana González Mairena y Martha Ramirez Ruiz, sean notificados por edictos, a ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalos de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

3.- Se les hace saber a las partes que conforme al artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del día siguiente de su notificación. Notifíquese. (F) E. GONZÁLEZ JUEZA (F) ILEGIBLE SRIA.-

Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCOURT. Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Secretaria. TAISTOUR.

Reg.2349 – M. 6126337 – Valor C\$ 190.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO – RAMA CIVIL ORAL SAN JUAN DEL SUR, DEPARTAMENTO DE RIVAS, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO. LAS ONCE DE LA MAÑANA.

El Lic. Roger Antonio Núñez Ponce, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Evan Josept Trauntvein solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Jhon Waldo Birges (q.e.q.d.) Publíquese por edicto tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a ponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la ultima publicación

Dado en la ciudad Puerto San Juan del Sur, departamento de Rivas, dos de agosto del dos mil dieciocho. Msc. Gioconda Isabel Rodriguez Altamirano Jueza Local Única Rama Civil Oral. (F) Maximina González Mendoza Secretaria Judicial

Reg. 2292 – M. 5738372 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° 000096-0704-18Cv

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a los señores: **LUCIENNE ROSARIO SABALLOS NUÑEZ, MC ANDREWS, SABRINA MARIA SABALLOS NUÑEZ DE GONZALEZ, VALERIA MATILDE SABALLOS NUÑEZ, Y OLGA CHANTAL SABALLOS NUÑEZ,** para que contesten la demanda sumaria que con acción de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA POSITIVA, promueve en sus contra el señor: **CARLOS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ,** mayor de edad, casado, agricultor, con cédula de identidad número: 001-200465-0058W, con domicilio y residencia en la Comarca Alfonso González Jurisdicción del Municipio de Mateare, Departamento de Managua, en su calidad de demandante, representado por el **Dr. JERSAN STEAVEN BLANCO ZAPATA,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público quien se identifica con cédula de identidad número 287-060776-0000M, carnet emitido por la Corte Suprema

de Justicia Numero 9605, del domicilio de la ciudad de Nagarote, en el plazo de diez días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publiquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Municipio de Mateare Departamento de Managua a las nueve de la mañana del día veintinueve de Agosto del año dos mil dieciocho.

(F) PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA, JUEZ LOCAL UNICO DE MATEARE. (F) AZUCENA GUERRERO, Secretaria de Actuaciones.

Reg. 2387 – M. 1047379859 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N ° : 003781-ORM4-2017-CV

EDICTO

El Estado de Nicaragua ha promovido demanda ordinaria declarativa en contra de los sucesores del señor Ernesto José Centeno Pastora en las personas de: José Ernesto Centeno Jiménez, Ana Josefina Centeno Jiménez e Irene José Centeno Jiménez, con acción de: 1.- Extinción de obligaciones contractuales de arriendo suscrito en escritura pública número veintisiete del dieciocho de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. 2.- Extinción de la obligación del contrato de arriendo celebrado en escritura veintisiete del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. 3.- Que se declare que la sentencia dictada a las once y quince minutos de la mañana del dos de abril del año dos mil catorce por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia no depara perjuicio al Estado de Nicaragua, por ser de domicilio desconocido, cítese por edicto a los ciudadanos José Ernesto Centeno Jiménez, Ana Josefina Centeno Jiménez e Irene José Centeno Jiménez en calidad de sucesores de Ernesto José Centeno Pastora, para que en el término de seis días se apersonen a los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarles guardador ad litem si no lo hicieren. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del trece de agosto de dos mil dieciocho.

(f) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN. Juzgado Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua. Secretario LIELRIM.

Reg. 2386 – M. 1047379859 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000533-ORP1-2016-CV.-

EDICTO

Cítese a quien represente a la Empresa MADERAS PRECIOSAS INDIGENAS INDUSTRIALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (MAPINIICSA), para concurra al local de este Juzgado, a hacer uso de sus derechos y nombren representante legal dentro del juicio que con acción de NULIDAD, promueve el ESTADO DE NICARAGUA representado por la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, bajo apercibimientos de nombrarle un GUARDADOR AD – LITEM, si no comparece.-

Dado en el Juzgado Distrito Civil de Bilwi, Puerto Cabezas, Circunscripción RACCN, en la ciudad de Bilwi, PUERTO CABEZAS, a las once y veintinueve minutos de la mañana del día Miércoles, dieciséis de Mayo del año dos mil dieciocho.-

(f) Dra. GRETCHEN CAROLINA NORORI ROSMAN. Juez del Juzgado Distrito de Bilwi, Puerto Cabezas, Circunscripción RACCN.- (f) Secretario KARLAMOR.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP10794 – M. 6519158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 059, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

AARON JOSÉ ORTEZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10795 – M. 6519698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 341, tomo XVI, partida 16475, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HORACIO GEOVANNY BLANDÓN LATINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10940 – M. 6681821 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 399, Página No. 200, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

OSMAN JONATHAN CASTRO ORTEGA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP9687 – M. 8478642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 277, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ERIC ALEJANDRO CÁCERES BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deporte,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9688 – M. 5248914 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 3017, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

ADRIANA LISSETTE MORALES CALDERA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, León, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0827, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

ADRIANA LISSETTE MORALES CALDERA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP9689 – M. 5249069 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 3016, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARCELA ETELVINA GUTIÉRREZ MORENO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, León, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0820 Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARCELA ETELVINA GUTIÉRREZ MORENO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP9690 – M. 5113061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3806, Página 48, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió

él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OKRANIA JOCELYN HERNÁNDEZ CASTELLÓN. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de febrero del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP9691 – M. 5254889 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELISSA EMPERATRIZ VALERIO ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100296-0004F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9692 – M. 5251058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA HELENA DE MELO ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070889-0040U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9693 – M. 9405391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 23, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

CELENA TATIANA CASCO LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Administración de Empresas, con énfasis en Proyectos de Inversión**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP9694 – M. 5113417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DIANA LAURA HERNÁNDEZ CASTELLÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9695 – M. 5255044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad

Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 217, Folio 100, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor de Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CINTHYA MARGARITA CALERO SOTO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondientes al “Programa de Profesor en Educación Media (PEM)”. **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP9696 – M. 5207122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 315, Asiento N° 676, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TONITA WENDY MARGARITA SOZA RUGAMA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con mención en Derecho Ambiental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP9697 – M. 5258221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 400, Asiento N° 862, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROXANA GUADALUPE SOTELO ALEMAN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc.

Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP9698 – M. 5261296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1122, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YURIS MASSIELL GONZALEZ OLIVAS. Natural de San Juan de Limay, del Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP9699 – M. 5261147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1111, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN RAMON MENDOZA IRIAS. Natural de San Juan de Limay, del Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP9700 – M. 5261891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3864, Página 106, Tomo VII, del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NORVIN DAYAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de abril del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP9701 – M. 5267199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 410, Página 205, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

DARLING ISAURA BERRIOS ALONSO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, primero del mes de noviembre del dos mil dieciséis. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero del mes de noviembre de dos mil dieciséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9702 – M. 5665279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 355, tomo XVI, partida 16516, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MERLIN ESTEYSY CONTRERAS CONTRERAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP9703 – M. 4593151 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1648, Página 128, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BYRON GERMÁN NAVARRO HUDIEL. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP9704 – M. 5271081 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4058, Folio 1192, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

SERGIO ANTONIO COLLADO GUERRERO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9705 – M. 5231164 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 1248, Folio 317, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

NELSON TRINIDAD COLLADO RUÍZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2008. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9706- M.- 5272390 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 070, en el folio 070, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 070. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

BISMARCK ANTONIO ALEMÁN TIJERINO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 070, Folio 070, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2018.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP9707 – M. 5273166 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO JOSÉ MENDOZA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-111076-0020Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9708 – M. 5274129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 044, bajo el Número 129, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

TANIA LISSETH CRUZ CASCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de julio del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, de la ciudad de Estelí, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP9709 – M. 5273565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 374, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ZENAYDA DEL CARMEN CANO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9710 – M. 5265561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 032, página 016, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NERYS EFREM MUÑOZ CARAZO. Natural de San José de Cusmapa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola para el Desarrollo Sostenible.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendiorez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP9711 – M. 5075765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1305, Página 253, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SCARLETT JEAN RODRÍGUEZ BODDEN. Natural de Bluefields Regio Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintiuno de octubre del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. TP9712 – M. 5275144 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1657, Página 137, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SERGE FRANCOIS SANDINO HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9713 – M. 5274989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1774, Página 225, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO QUINTANA ARANCIBIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Postgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho del mes de febrero de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9714 – M. 5277125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IDANIA MARÍA LÓPEZ FONSECA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-230283-0012U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9715 – M. 5275026/5275185 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1765, Página 222, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

LEO NELSON PADILLA MORÁN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Postgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho del mes de febrero de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1635, Página 115, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LEO NELSÓN PADILLA MORÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP9716 – M. 5277850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 083, tomo XV, partida 14200, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MEYBELIN YORLENI MEJÍA SEQUEIRA. Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP9717 – M. 520077 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3962, Página 167, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WALNER ANTONIO BUITRAGO SARRIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de diciembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9718 – M. 5266854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6221, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KATHERINE JUNIETH CHÁVEZ PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP9719 – M. 5279380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 21, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

KATHERINE ELIZABETH GUADAMUZ TAPIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP9720 – M. 5279340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 543, página 272, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NORLAN ANDRES DUARTE RIVERA. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el Grado de Licenciatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sanchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP9721 – M. 5280052 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4239, Folio 1237, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

KARINA PATRICIA GARCÍA PERALTA, Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, veinticinco de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9722 – M. 5280233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 10, asiento 25, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MIUREL MARIELA CAMPOS BALODANO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de marzo de 2010. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 12 de marzo de 2010. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP9723 – M. 5280118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. I, folio 45, asiento 113, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

SAYDA AUXILIADORA CAMPOS BALTODANO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanidades. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veintiséis de marzo de 2009. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, Vicerrector General, Oscar Manuel Gomez Jimenez y Secretaria General, Laura Arana Sánchez.”

Es conforme al original. Managua, 27 de marzo de 2009. (f) Lic. Laura Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP9724 – M. 5281102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 412, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EDGAR ANTONIO ESPINOZA MARÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9725 – M. 5281686 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA ELENA RUIZ LUNA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-150893-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9726– M. 5282193 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el

Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 16 en el folio 07 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 16. Hay una foto blanco y negro en la parte superior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua con marca de agua Hay un logo de UNIDES en negro. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

ZULLY MERCEDES MONTIEL ROMERO. Natural de la Republica de Nicaragua, con cédula de Identidad 561-120891-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas POR TANTO le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector Firma ilegible Dr. Raymundo Solano Decano, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado bajo el No. 16 Folio 07, Tomo I del libro respectivo. Managua, 27 de julio del año 2018. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil dieciocho. (f) LLM. Lucía Ojeda Secretaria General.

Reg. TP9727 – M. 5283311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 078, Línea 1841, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

SOTELO PADILLA VALERIA YOSELIN. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP9728 – M. 14595910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3868, Página 110, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROMEL ANTONIO ESPINOZA BERMÚDEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de abril del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP9729 – M. 5283967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 405, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RENZO JAVIER CALDERÓN LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9730 – M. 5284783 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 947, página 474, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CLAUDIA VANESSA LOVOS RUIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette Maria Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP9731 – M. 5059003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 328, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

URANIA DE LA CONCEPCION VALLECILLO SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9732 – M. 5286186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3440, Página 180, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL CARMEN OPORTA DIAZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de septiembre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. TP9733 – M. 5286824 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 75, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

MARITZA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HENRÍQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a)**

en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP9734 - M.- 598145 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 057, en el folio 057, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 057. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

VALERIA DEL SOCORRO NICARAGUA MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 057, Folio 057, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 08 de julio del año 2017.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP9735 – M. 5283636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 81, Partida 162, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DIANA MARIA ESQUIVEL DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc.

Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP9796 – M. 5291269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6680, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARLING ELIZABETH NOGUERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP9737 – M. 5299522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 00113; Número: 1008; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EDWÍN JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesor de Educación Media en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, 20 días del mes de marzo del año 2018. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 26 de julio de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP9738 – M. 5081853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 992, Página 97, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

RÓGER DANILO ALVARADO SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de diciembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de diciembre de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9739 – M. 5302381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 955, página 478, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JAIRO ROMÁN PALMA MASÍS. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP9740 – M. 5299963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 348, página 174, tomo I, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

HAISSAN EMILIO ESPNOZA DUARTE. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette Maria Sanchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.